



Mar del Plata, 03 de agosto de 2021.-

SR. PREFECTO NACIONAL NAVAL
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Prefecto General
Mario Rubén Farinón

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Jorge Alfredo Frías, en mi carácter de Secretario General Nacional de la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca (A.A.C.P. y P.P.), Organización Sindical de Primer Grado con Personería Gremial N° 1442, con domicilio a los efectos del presente en la Avenida Paseo Colón N° 1458, Piso 4° Depto. "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de manifestarle la profunda preocupación de esta entidad gremial ante el abordaje de diferentes Buques Pesqueros de Pabellón Nacional, por personal de la Prefectura Naval Argentina embarcados en el Buque Patrullero "PNA AZOPARDO GC25".

Es preciso señalar que los referidos abordajes se llevan a cabo dentro de la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina (200 millas), tanto sea que los buques abordados se encuentren rumbo a zona de pesca o bien al regreso de la misma, incluso cuando a pocas horas de zarpar con el viso PNA.

Como resulta de conocimiento de la PNA las tripulaciones embarcadas en los Buques Pesqueros cumplen con estrictos Protocolos frente a la pandemia de Covid-19, a los fines de prevenir contagios de dicha enfermedad, entre los tripulantes de los distintos buques pesqueros.

Los mencionados protocolos exigen a los tripulantes no solo la realización de hisopados, con PCR negativos, sino también el cumplimiento de estrictos períodos de



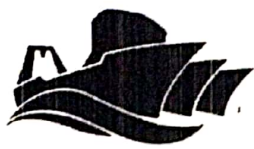
asilamiento, tanto previos al embarque como posteriores al mismo, y el "trabajo en burbujas" con el debido distanciamiento social. Cabe destacar, que se toman medidas preventivas que inician para los tripulantes, desde la salida de su hogar hasta su regreso al mismo, buscando garantizar con ello la realización de viajes de pesca seguros y en condiciones sanitarias idóneas.

Al respecto debo precisar, que esta Entidad Gremial desde el inicio mismo de la pandemia de COVID-19 trabajó arduamente junto al sector empresario e incluso al Subsecretario de Pesca de la Nación Dr. Carlos Liberman a los fines de instaurar los citados Protocolos, debiendo hasta llevar adelante medidas de fuerza para garantizar su establecimiento y posterior cumplimiento.

Asimismo este sindicato ha desarrollado diversas medidas concretas a los fines de garantizar la salud de sus afiliados, disponiendo postas sanitarias en los diversos puertos pesqueros de Nuestro País, o bien llevando adelante un Paro Nacional de Actividades a los fines de atender los reclamos de Nuestros Afiliados lo que derivó en un paro general y total de la Marina Mercante en reclamo de la vacunación del personal esencial.

La existencia de estrictos protocolos de trabajo tienen la doble finalidad de proteger la salud y la vida de nuestros representados y asimismo mantener en pleno funcionamiento la Industria Pesquera Nacional, la cual genera más de 2000 millones de dólares en exportaciones. Tal es el celo de este Gremio al respecto, que se ha opuesto firmemente a que las tripulaciones que tocan puerto a los fines de descargar lo producido, puedan gozar en el mismo de un periodo de descanso o esparcimiento recorriendo las ciudades, todo ello ante el peligro de contagios y rupturas de la burbujas de trabajo teniendo en cuenta los costos y la paralización laboral que generaría y teniendo en cuenta la proximidad de la finalización de la zafra del langostino. El concepto rector es que las burbujas no se rompen y que las tripulaciones que embarcan juntas desembarcan juntas y no entran en contacto con terceros, salvo situaciones de riesgo o que afecten la seguridad en la navegación.

Sin perjuicio de los cuidados sanitarios a los que se ha de someter el personal de PNA, el abordaje de los buques pesqueros nacionales significa por parte de tripulaciones extrañas a los mismos implica las ruptura de la burbujas de trabajo de los mismos, poniendo en riesgo la salud y vida de nuestros representados (la de su familia y de sus



comunidades), así como también ponen en riesgo la continuidad de la Industria Pesquera Nacional y o paralización de algunas de las unidades de pesca y su consecuente daño económico.

En consecuencia, esta Entidad Gremial siempre mancomunada con las funciones de la autoridad marítima en cumplimiento de las Leyes y Ordenanzas, en esta oportunidad especial solicita al Sr. Prefecto Nacional Naval se suspendan, durante la vigencia de la Actual Pandemia de Covid-19, las acciones de abordaje de los Buques Pesqueros de Pabellón Nacional que transitan o se encuentran dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina de carácter ordinario, salvo la existencia de flagrantes infracciones a la Legislación Nacional o Internacional y que amerite abordaje extraordinario, todo ello a los fines de preservar la salud de las tripulaciones de los mismos y la continuidad de la actividad de la Industria Pesquera Nacional.

Sin otro particular saludo a Ud. con la mayor deferencia.

Cap. JORGE A. FRIAS
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES,
PILOTOS Y PATRONES DE PESCA



ARRA ANTONIA ESCOBAR
CASO PRIMERO

018 AGO 2021